

Cambios familiares y nuevas políticas sociales en España y Cataluña. El cuidado de la vida cotidiana a lo largo del ciclo de vida

Cristina Brullet*

Universidad Autónoma de Barcelona
Departamento de Sociología
cristina.brullet@uab.cat

Resumen

El objetivo de este artículo es presentar las «nuevas» políticas sociales en España para atender las necesidades de cuidado en la vida diaria de las personas dependientes. La atención se centra en el *cuidado* como concepto clave cuya realidad de referencia supera el marco familiar, aunque lo incluye (Lewis, 1997 y 2007; Letablier, 2007; Brullet, 2010). El foco, por tanto, no son las políticas familiares en relación con la infancia, sino las *políticas sociales de proximidad* de apoyo al cuidado de las personas y a la calidad de vida desde la primera infancia hasta las edades adultas. Se aboga a favor de la sostenibilidad del bienestar en nuestra sociedad con el aumento de la corresponsabilidad privada entre hombres y mujeres, y de la corresponsabilidad entre instituciones privadas y públicas¹.

En la primera parte, se plantea la deslegitimación de la *familia patriarcal moderna* en las sociedades occidentales, y las oportunidades y los retos sociales que ello genera a inicios del siglo XXI. En la segunda, se aborda la relación entre el cuidado de las personas en la vida cotidiana y el lugar de las familias en la provisión de cuidados en los distintos regímenes de bienestar europeos. La comparación del gasto público en apoyo a las familias con hijos entre países europeos muestra que España y Cataluña² se sitúan al final del ranking. En tercer lugar, se comentan los discursos a favor de implementar «nuevas» políticas sociales que, aún manteniendo diferencias ideológicas, tratan de responder al conflicto creciente en España entre la *ética del cuidado* y la *ética del trabajo remunerado*. Se trata de las llamadas políticas de «conciliación», políticas de «tiempos de vida», políticas de «cuidados». El cuarto apartado es propositivo. Se presentan siete tendencias de cambio familiar, los riesgos que suponen y las posibles políticas de proximidad para la prevención al riesgo y el apoyo a las redes familiares y comunitarias de cuidado. Concluye el artículo en torno

* Investigadora del Instituto de Infancia y Mundo Urbano (CIIMU).

1. Véase en esta línea el estudio reciente de la autora (Brullet, 2010), que contiene un análisis empírico del cuidado privado (familia) y público de la pequeña infancia (servicios para criaturas de 0 a 2 años y espacios familiares) y de las personas dependientes en Cataluña y Barcelona ciudad.
2. Las evidencias empíricas que sustentan el artículo se basan en datos relativos al conjunto del estado español, aunque también, y de manera importante, en datos relativos a la Comunidad Autónoma de Cataluña, desde donde la autora realiza su investigación. Hay que tener en cuenta que en España hay distintas realidades territoriales con gobiernos autónomos que tienen competencias importantes, entre otras, en educación y políticas sociales.

a los conceptos de *ética del cuidado* y *corresponsabilidad* que deberían estar presentes y orientar todas las políticas sociales y educativas.

Palabras clave: familias, géneros, ética del cuidado, ética del trabajo remunerado, corresponsabilidad, estado de bienestar, riesgos sociales, políticas de proximidad.

Resum. *Canvis familiars i noves polítiques socials a Espanya i a Catalunya. La cura de la vida quotidiana al llarg del cicle de vida*

L'objectiu d'aquest article és presentar las «noves» polítiques socials a Espanya per atendre les necessitats de cura en la vida diària de les persones dependents. L'atenció se centra en la *cura* com a concepte clau, ja que en la seva realitat de referència supera el marc familiar, encara que l'inclou (Lewis, 1997 i 2007; Letablier, 2007; Brullet, 2010). El focus, per tant, no són les polítiques familiars en relació amb la infantesa, sinó les *polítiques socials de proximitat* de suport a la cura de les persones i a la qualitat de vida des de la primera infantesa fins a les edats adultes. S'intercedeix a favor de la sostenibilitat del benestar en la nostra societat amb l'augment de la corresponsabilitat privada entre homes i dones i de la corresponsabilitat entre institucions privades i públiques.

En la primera part, es planteja la deslegitimització de la *família patriarcal moderna* en les societats occidentals, i les oportunitats i els reptes socials que genera a inicis del segle XXI. En la segona, es tracta la relació entre la cura de les persones en la vida quotidiana i el lloc de les famílies en la provisió de cures en els diferents règims de benestar europeus. La comparació de la despesa pública en el suport a les famílies amb fills entre països europeus mostra que Espanya i Catalunya se situen al final rànquing. En tercer lloc, es comenten els discursos a favor d'implementar «noves» polítiques socials que, encara que mantenen diferències ideològiques, tracten de respondre al conflicte creixent a Espanya entre l'*ètica de l'atenció* i l'*ètica del treball remunerat*. Es tracta de les anomenades polítiques de «conciliació», polítiques de «temps de vida», polítiques de «cura». El quart apartat és propositiu. Es presenten set tendències de canvi familiar, els riscos que suposen, i les possibles polítiques de proximitat per a la prevenció del risc i el suport a les xarxes familiars i comunitàries d'atenció. L'article acaba amb els conceptes d'«*ètica de l'atenció* i *coresponsabilitat*» que haurien d'estar presents i orientar totes les polítiques socials i educatives.

Paraules clau: famílies, gènere, ètica de la cura, ètica del treball remunerat, coresponsabilitat, estat del benestar, riscos socials, polítiques de proximitat.

Abstract. *Familial Changes and New Social Policies in Spain*

The aim of the article is to present «new» social policies in Spain focused on attending to the needs for everyday care of dependent people. Attention is focused on *care* as a key concept whose reality of reference is broader than the family framework, although it includes it (Lewis, 1997 and 2007; Letablier, 2007; Brullet, 2010). The focus is therefore not on family policies in relation to childhood, but on *social policies of proximity* for supporting the care of people and the quality of life from early infancy until adult ages. It advocates for the sustainability of welfare in our society through an increase in private corresponsibility between men and women, and corresponsibility between private and public institutions.

In the first part, I examine the delegitimisation of the *modern patriarchal family* in western societies, and the opportunities and challenges that this generates in the early 21st century. In the second, I look at the relationship between care of people in their everyday lives and the place of families in the provision of care in the different European welfare systems. The comparison of public expenditure on the support of families with sons and daughters among European countries shows that Spain and Catalonia are at the bottom

of the ranking. Third, I comment on the discourse in favour of the implementation of «new» social policies that, though maintaining ideological differences, seek to respond to the increasing conflict in Spain between the *ethics of care* and the *ethics of paid work*. These are what are known as «conciliation» policies, «lifetime» policies and «care» policies. The fourth section is propositive. I present seven tendencies of family change, the risks they involve and the possible proximity policies for the prevention of risk and support of family and community care networks. I end the article looking at the concepts of *ethics of care* and *corresponsability* that, in my opinion, should be present in and should guide social and education policies.

Keywords: Families, genders, ethics of care, ethics of paid work, corresponsibility, welfare state, social risks, proximity policies.

Sumario

- | | |
|--|---|
| 1. Transformaciones sociales y familiares | 4. Familias, riesgos sociales y propuestas de políticas socioeducativas de proximidad |
| 2. Estados de bienestar y provisión de cuidados en la vida cotidiana | 5. Reflexiones finales |
| 3. «La conciliación», «Los tiempos de vida», «El cuidado». | Bibliografía |

1. Transformaciones sociales y familiares

Los procesos de cambio y democratización que estamos experimentando en nuestra sociedad afectan, a ritmos e intensidades diferentes, todas las instituciones sociales construidas durante la *primera modernidad*³: familias, escuelas, sindicatos, empresas, servicios sociales, universidades, partidos políticos, modelos de gobernanza, movimientos sociales, sistema jurídico, etc. Nos encontramos en una etapa de transición y reconstrucción de la organización de la vida social que nos sitúa ante nuevas oportunidades (más derechos y libertades), pero también ante nuevas incertidumbres, riesgos, malestares y profundas desigualdades económicas y sociales (más fragmentación social). La actual y profunda crisis económica que estamos viviendo a escala local y global es un exponente claro de esta tensión entre democratización y desigualdad social, entre oportunidades y riesgos sociales. En este contexto es necesaria una fuerte voluntad ética, política y colectiva, desde la sociedad civil y desde el estado de bie-

3. Uso los conceptos de primera y segunda modernidad siguiendo, entre otros, a Anthony Giddens, Ulrich Beck o Zygmunt Bauman. La *primera modernidad* sería la época histórica en Occidente que siguió a las revoluciones americana (1787) y francesa (1789) y abraza los siglos XIX y XX. La *segunda modernidad*, como hipótesis de trabajo, apenas se ha iniciado en el siglo XXI con la ampliación sustantiva del proceso de individualización de derechos iniciado de manera muy restrictiva en las democracias liberales de la *primera modernidad*.

nestar, a todos los niveles de gobernanza, para conseguir una sociedad no sólo más libre y moderna sino también más equitativa y solidaria.

Las familias de la primera modernidad

Las personas nos insertamos en sociedad —y hacemos sociedad— a medida que formamos parte de espacios o conjuntos institucionales diversos (familias, escuelas, empresas, asociaciones, sindicatos, iglesias, partidos, voluntariado, leyes y normas, etc.), donde aprendemos, adoptamos, interpretamos, cuestionamos y probamos de reconstruir valores, normas, roles, posiciones y relaciones. Las instituciones son marcos normativos históricos de larga duración (por ejemplo, la monogamia conyugal en el sistema familiar occidental)⁴. Pero su organización y contenidos normativos específicos cambian en cada etapa histórica como resultado de luchas asociadas a los conflictos de poder sobre cómo repartir los tiempos y los espacios de vida, los saberes, las actividades y los bienes...; es decir, todo aquello susceptible de ser distribuido y redistribuido entre personas y grupos sociales, entre sexos y entre generaciones.

La teoría política liberal del estado moderno contempló la sociedad como una unidad dividida en dos esferas: la de los asuntos públicos y la de los asuntos privados. La esfera pública debía acoger los asuntos cívicos comunes; la esfera privada, los asuntos particulares. El individuo moderno dejaba de ser un súbdito para pasar a ser un ciudadano sujeto de derechos civiles y políticos. Todos fueron llamados a la ciudadanía, pero el ejercicio de los derechos fue reservado solamente a los «ciudadanos activos» protagonistas de la esfera pública. Las mujeres —junto a otros colectivos (pobres, niños, extranjeros, personas discapacitadas o enfermas, etc.)— fueron consideradas «ciudadanas pasivas», de forma que en las nuevas democracias liberales fueron tratadas como ciudadanas de segundo orden en todas las instituciones sociales (Pateman, 1995; Walby, 2000; Schnapper, 2003).

Así pues, a lo largo de los siglos XIX y XX, la modernización liberal de las instituciones y la consolidación de la sociedad industrial urbana se apoyó sobre la base teórica del denominado *contrato social*, que situó al individuo ciudadano (masculino) en el centro del nuevo orden legal, político, económico y social. Las mujeres (ya fuesen obreras, campesinas o burguesas) fueron empujadas a ubicarse en el espacio privado familiar con una función principal: ocuparse y tener cuidado de la vida diaria de las personas del grupo familiar, en una situación de subordinación social, política y económica. Ahora bien, las desigualdades, jerarquías y normas de raíz patriarcal formaron parte inseparable no sólo de la institución familiar moderna sino también del resto de estructuras institucionales modernas (sistema jurídico, organización de los espacios y los tiempos sociales, relaciones laborales y económicas, escuelas, empresas, sindicatos, gobiernos polí-

4. Sobre el papel de la acción colectiva para transformar la realidad social, y la necesidad de diferenciar el orden de las instituciones del orden de las organizaciones, véase J. Prats (2009) en: <http://www.aigob.org/content/view/176/25/>

ticos, etc.). Es decir: el *contrato social* de la primera modernidad incluyó un *contrato sexual* que legitimó nuevas formas de organización social que la politóloga Carol Pateman denomina *patriarcado moderno* (Pateman, 1995).

En la actualidad, los avances legales hacia la equidad de hombres y mujeres en las sociedades democráticas europeas reflejan, acompañan y legitiman las prácticas de hombres y mujeres que desean construir relaciones sociales de naturaleza no patriarcal. Pero queda mucho camino por recorrer. Como dice Dominique Schnapper, la ciudadanía se ha obtenido gracias a las luchas sociales, «*No es dada, ni es adquirida nunca de manera definitiva. Está condenada a ser reinterpretada y a evolucionar*» (Schnapper, 2003: 206).

Las familias en las sociedades de bienestar a inicios del siglo XXI

La sociedad española ha cambiado a pasos de gigante en los últimos treinta años. También las relaciones y dinámicas familiares. La presencia creciente de las mujeres en el sistema educativo y en el mercado laboral⁵ y su menor disponibilidad temporal para resolver las tareas domésticas y familiares ha reducido una parte del «tiempo familiar» dedicado al cuidado del grupo en la vida diaria. Situación que deriva de las nuevas pautas de producción y consumo y de las fragilidades de nuestro sistema de bienestar. Y que se ha resuelto, en parte, con la reducción drástica del número de hijos.

En los últimos quince años se ha planteado la imperiosa necesidad de nuevas políticas de apoyo a las personas con responsabilidades familiares en la vida cotidiana. Sabemos que en las sociedades avanzadas donde los estados de bienestar no han propiciado formas comunitarias y servicios de atención y apoyo a las familias, o nuevas formas de organización de la vida laboral para facilitar el cuidado, se han reducido enormemente las tasas de natalidad⁶. Otra tendencia demográfica nos ha mostrado de manera todavía más clara el alcance del problema: el aumento impresionante de la esperanza de vida crea nuevas necesidades de atención a las personas mayores dependientes y nuevos retos al estado de bienestar⁷.

En las formaciones políticas y en la sociedad civil española se debate esta problemática. Se dice que hay que desarrollar medidas políticas a favor de:

5. En Barcelona, en el año 2006, la tasa de mujeres con estudios superiores (27,9%) ya supera la de los hombres (27,5; y la tasa de actividad femenina ha pasado del 64,4% en el 2000, al 70,2% en el 2006 (*Encuesta de condiciones de vida y hábitos de la población 2006*). Estos avances se deben contrastar con la persistencia de mecanismos de desigualdad por razón de sexo y origen social.
6. Entre 1976 y 1998 España experimentó un descenso continuado de las tasas de fecundidad, y llegó a una de las tasas más bajas del mundo (1,16 en 1998). A finales de siglo se inició un aumento moderado de este indicador. En los países de la UE (UE-25), los niveles de fecundidad son muy diversos; en el año 2006 los máximos corresponden a Francia y a los países nórdicos (casi 2 hijos por mujer), mientras que los niveles más bajos corresponden a los países mediterráneos (Idescat, 2009).
7. En España, en 1991, la esperanza de vida al nacer era de 80,6 años para las mujeres y de 73,5 para los hombres. En el año 2007, unas y otros ya alcanzan los 84 y 78 años respectivamente.

«conciliar ocupación, familia y vida personal»; «nuevos usos de los tiempos de la vida diaria»; de «racionalizar las jornadas laborales»; «más servicios de cuidados a la pequeña infancia y a las personas dependientes»; o de valorar la «lentitud», frenar la aceleración de los ritmos de la vida y repensar los horarios de los servicios en pueblos y ciudades. Existen diferencias ideológicas entre unos u otros discursos según el mayor o menor énfasis en el objetivo de conseguir mayor equidad social entre sexos y entre grupos sociales. Pero una visión de conjunto permite comprender que en todas las propuestas se busca facilitar el curso de la vida cotidiana en un medio social muy complejo y cambiante y que tiende a la individualización de los tiempos de vida y a la fragmentación social, en todos los grupos sociales.

Familias hoy: pluralismo y desigualdad, oportunidades y riesgos

Las transformaciones del sistema familiar en España ya son muy visibles en los comportamientos de la población⁸. Las prácticas se alejan de los modelos normativos de corte patriarcal impuestos en el pasado —ya fuera por el Estado o por la Iglesia⁹ (Beck-Gernsheim, 2003; Brullet, 2007). El incremento de la *individualización* de los derechos civiles democráticos permite que las relaciones tiendan a ser, o a querer ser, más electivas, más negociadas y más democráticas. De ahí que las familias sean más diversas y sus dinámicas más frágiles que en el pasado. Pero la familia se mantiene como primer marco de relación social donde tiene lugar la reproducción, el acogimiento y el cuidado de la vida humana, aún cuando se haya modificado en profundidad su sistema de relaciones y obligaciones, entre sexos y entre generaciones.

Se han modificado tres grandes dimensiones del sistema convencional:

1. *Legalidades*: se han aprobado nuevas regulaciones civiles de los vínculos familiares en clave de derechos individuales de ciudadanía (roles conyugales y parentales equitativos; uniones estables de pareja; equidad de género en el orden de transmisión del nombre de familia; derecho civil al matrimonio entre personas del mismo sexo; adopciones no ocultas; derecho individual a la reproducción asistida; derechos de la infancia; derechos individuales de las personas discapacitadas o en situación de dependencia a tener una vida digna, etc.).
2. *Organización del trabajo en el grupo doméstico*: las mujeres jóvenes adoptan mayoritariamente la *doble presencia* aunando trabajo familiar y trabajo

8. Véanse indicadores en *¿Cuántos somos en casa?* <http://www.ine.es/revistas/cifraine/0604.pdf>; *Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios. Año 2008* <http://www.ine.es/prensa/np567.pdf>

9. Identifico en Occidente tres grandes épocas asociadas a tres grandes tipos de familia: la premoderna (del XII al XVII) cuando se instituye y consolida la *familia patriarcal premoderna* de base cristiana; la moderna (del XVIII al XX) cuando las revoluciones liberales crean los códigos civiles e instituyen la *familia patriarcal moderna*. En tercer lugar, cuando la ciencia social constata una transición hacia el pluralismo familiar y se empieza a hablar de *familia postmoderna* o *postpatriarcal* (Brullet, 2007).

remunerado. Ello les permite aumentar sus márgenes de autonomía económica, aunque persiste la desigualdad entre géneros en el reparto del trabajo dentro del hogar y en el mundo laboral.

3. *Relaciones de poder* entre sexos y entre generaciones: se ha pasado de la primacía legal de la autoridad del marido/padre a la simetría legal de derechos y responsabilidades entre progenitores en todos los asuntos comunes a la unidad familiar. Aunque en la práctica persiste el tradicional autoritarismo y/o la confusión en torno al significado de autoridad (Brullet, 2004 y 2007; Brullet y Roca, 2005; Marina, 2009).

Estos cambios abren oportunidades para la construcción de vínculos familiares de naturaleza democrática. No estamos en un marco de crisis moral generalizada («no hay valores») como algunos sectores sociales se empeñan en afirmar, sino de *deslegitimación de la naturaleza patriarcal del modelo familiar heredado de la primera modernidad*. Las familias empujan y son empujadas hacia el cambio por: (a) la dinámica de la equidad entre los sexos; (b) la progresiva personalización del vínculo de las personas adultas con las niñas y los niños; y (c) el incremento de la esperanza de vida. Como dice Irène Théry, la mutación de la familia en el mundo occidental se inscribe en profundidad en la afirmación de los valores democráticos en un trayecto que puede encontrar obstáculos y frenos pero que difícilmente puede regresar al pasado (Théry, 1998).

Ahora bien, si desde una perspectiva histórica de larga duración los aspectos positivos de una democratización familiar quedan claros, sus beneficios a corto plazo no siempre se proyectan en las vidas particulares: (1) porque hay desigualdad social: no todo el mundo dispone de los mismos recursos materiales y simbólicos, individuales y familiares para afrontar de manera positiva las transiciones vitales y los cambios culturales; (2) porque muchas personas piensan, actúan y se representan la familia deseada con esquemas y estereotipos del pasado y les resulta difícil articular tradición y modernidad, lo viejo y lo nuevo; lo que puede generar violencia y rupturas; y (3) porque hay dificultades objetivas para organizar los tiempos de la vida personal, familiar, laboral, escolar y comunitaria en un contexto de mayor individualización, aceleración y complejidad de la vida social y de los trayectos individuales.

En todo caso no hay que confundir mayor *pluralismo familiar* con mayor *equidad social*. La diversidad familiar puede ir a favor de una mayor equidad entre sexos y entre generaciones, pero está lejos de asegurar una mayor igualdad entre familias y grupos sociales. El aumento de la diversidad deriva, en gran parte, de la modernización cultural y profundización democrática de los derechos civiles. El aumento de la igualdad de oportunidades es el resultado de procesos políticos y colectivos que se orientan a una redistribución más equitativa de los recursos económicos, laborales, educativos y culturales disponibles y del poder social que de ellos se deriva. Es decir, de la inversión pública de los estados de bienestar en políticas sociales y educativas orientadas a una mayor equidad, justicia y cohesión social.

2. Estados de bienestar y provisión de cuidados en la vida cotidiana

Una de las consecuencias sociales más importantes del proceso de cambio demográfico y familiar en España es que los cuidados cotidianos a la vida humana ya no se pueden vertebrar únicamente en torno a la red familiar y de las mujeres. De manera progresiva adquieren más importancia las redes de amistad y de intimidad, y cada vez más las redes de recursos y servicios públicos y comunitarios de proximidad. Es decir, si las familias y las mujeres han sido hasta hoy —especialmente en los países mediterráneos— la fuente principal de provisión de bienestar en la vida diaria en el marco familiar ha llegado el momento de construir una *nueva cultura política del cuidado* basada en dos pilares: (1) la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida privada, lo que exige la incorporación de los hombres al cuidado, y (2) la corresponsabilidad entre instituciones privadas y públicas. En ambos sentidos, la sociedad española dispone hoy de orientaciones legales de gran valor, por ejemplo en la Ley para la igualdad de hombres y mujeres y en la Ley de atención a las personas en situación de dependencia¹⁰. El reto es su aplicación a partir de un sistema de servicios sociales y de apoyos a las familias que ha estado marcado por su asistencialismo y la falta crónica de recursos.

En efecto, en los últimos treinta años en la España democrática se ha reconocido el derecho universal de acceso al *sistema público de salud*, al *sistema público educativo* y al *sistema público de pensiones*. Sistemas que tienen aún márgenes importantes de mejora ante los cambios sociales. Pero hasta finales de los años noventa no se plantearon en la agenda política medidas políticas explícitas de apoyo a las familias con hijos (Flaquer y Brullet, 1999); o, en un sentido más general, políticas de atención y cuidados a las personas dependientes en la vida diaria. Veamos esta cuestión en el marco europeo.

En la última década del siglo pasado hubo un importante debate público en Europa sobre los límites y las potencialidades redistributivas y la sostenibilidad financiera del conjunto de las políticas sociales públicas, especialmente ante el proceso de envejecimiento y sobre-envejecimiento de la población. En la ciencia social hay actualmente un cierto consenso sobre que el mercado libre de servicios personales (aquellos que se pagan íntegramente del bolsillo de cada individuo o familia) no podrá resolver las necesidades de asistencia y cuidados que se están generando en todos los grupos sociales. Desde este punto de vista, se plantea repensar y redistribuir el papel y el peso relativo que hasta hoy han tenido las diferentes fuentes de provisión de bienestar.

El debate desde la ciencia social ha permitido entender: (1) que el bienestar en las sociedades occidentales proviene de cuatro fuentes: de los servicios y prestaciones de las políticas públicas (estado), de la compra de servicios privados (mercado), de los servicios y prestaciones de las asociaciones y fundaciones no lucrativas (tercer sector; voluntariado) y del cuidado no remunera-

10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

do que ofrecen las personas, sobre todo las mujeres (familias); (2) que el peso relativo de cada una de estas fuentes de provisión en salud, educación, cuidados a la vida diaria, sostenimiento económico, vivienda, etc., es diferente según sea el país de referencia; y en tercer lugar (3) que se pueden identificar cuatro modelos básicos de regímenes de bienestar: el *modelo liberal* (pesa más el mercado y la adquisición privada de servicios; el estado tiene una función asistencial); el *modelo socialdemócrata* (pesa más la provisión de servicios universales públicos provistos por el estado y los derechos individuales de ciudadanía); el *modelo conservador-corporativo* (pesa más el cuidado de la familia tradicional protegida por el estado); y el *modelo mediterráneo* (las familias, con muy poco apoyo del estado, han cubierto la parte más importante de la provisión de cuidados diarios) (Esping-Andersen, 1990; Martin, 1998a).

Algunos estudios han incorporado la perspectiva de género al análisis de las fuentes de provisión en los diferentes regímenes de bienestar y se han interesado por observar la evolución de la posición de las mujeres en los sistemas de protección social y su acceso real a la ciudadanía (Lewis, 1992, 1997; Siim, 1997; Daune-Richard, 2007). Destacan la diferencia entre países con respecto a la evolución y la situación actual de la equidad de género. Uno de los ejes de análisis es si los derechos y beneficios de la protección social pública se consideran dependientes de los derechos derivados del trabajo remunerado de la cabeza de familia, o si bien se consideran como derechos universales en el sentido de individuales y subjetivos de cada ciudadano y ciudadana. Esta es una cuestión crucial para las mujeres en la medida que dedican mucho más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados que los hombres, por lo cual tienen prestaciones sociales muy disminuidas. Uno de los recursos que se muestra clave en la explicación de las diferencias y grado de ciudadanía de las mujeres y de su participación en la actividad remunerada es la existencia o no de servicios públicos de apoyo al cuidado diario de las personas (aún cuando hay otros elementos explicativos).

Los estudios académicos sobre los diferentes tipos de estados de bienestar en Europa ubican a España en el *modelo mediterráneo*, también denominado «familista» o «asistencialista». Es decir, las familias (las mujeres) han asumido una parte muy importante del cuidado diario de las personas dependientes, mientras que la acción de la administración pública se ha limitado a apoyar a la población en situación de extrema necesidad y/o exclusión social. Los modelos son teóricos aún cuando se basen en evidencias empíricas. En la práctica, las especificidades concretas de cada país y, sobre todo, su propia evolución cambian la rigidez que emerge de la identificación de un país con un modelo teórico concreto.

Una segunda precisión. La palabra «familismo» aplicada a estos análisis no se debe tomar en un sentido de crítica negativa de las relaciones familiares que, en general, generan solidaridad y apoyo entre individuos y se encuentran en la base del sentimiento de pertenencia y de la cohesión social, sino como una expresión crítica del «peso excesivo» de la familia en el sistema de provisión de bienestar en los países mediterráneos y a los efectos negativos que este peso ha

tenido y tiene en los derechos sociales de las mujeres y de la ciudadanía en general. De hecho, aquellos estados de bienestar considerados «menos familistas» son los que más importancia y apoyo dan a las relaciones familiares, especialmente en la etapa de crianza y educación de los hijos. Ello queda demostrado en el caso de los países nórdicos, cuyos estados dedican una inversión muy alta en prestaciones económicas y, sobre todo, en servicios de cuidados a lo largo del ciclo de vida, como derecho de ciudadanía (<http://www.sweden.se/>).

Las tablas 1 y 2 muestran datos comparados sobre el *gasto de protección social* en Europa. En España el apoyo a las familias con hijos (prestaciones económicas y prestaciones en servicios) ha mantenido hasta hoy un carácter marcadamente asistencialista, pese a que en los últimos años ha aumentado progresivamente su gasto total en protección social. En el año 2006 la Unión Europa-27 dedicaba cerca del 27% de su producto interior bruto (PIB) en gasto en protección social; España el 21%; y Cataluña el 18%.

El gasto en protección social se distribuye por funciones (riesgos y necesidades): enfermedad/atención sanitaria, invalidez, personas mayores, supervivencia, familia/hijos, paro, vivienda y exclusión social. Quedan excluidas de este concepto las acciones educativas. Si se observa la distribución de los recursos para el caso de Cataluña (tabla 2) se comprueba que en el año 2007 se destinó un 40% a vejez, función que incluye las pensiones. La segunda mayor cuantía se destinó a enfermedad y asistencia sanitaria (31%), seguida por las prestaciones de paro laboral (10,8%), invalidez (7,6%) y familia/hijos (5,3 %). La estructura de la distribución de los recursos es parecida en el conjunto de la Unión Europea excepto en paro y en *familia/hijos*. La UE destina mucho menos al paro (5,4%), puesto que sus tasas de actividad y ocupación laboral son más altas, pero mucho más en familia/hijos (7,7%) (Idescat, 2009).

La crisis económica que estamos viviendo es probable que agudice las diferencias de nuestro gasto social con la media europea. El paro laboral en España se ha incrementado enormemente, lo que aumenta la vulnerabilidad de las personas y las familias. Entre 2003 y 2007 los gastos en familia/hijos y exclusión social registraron en Cataluña un crecimiento elevado, del 63,9% y 118,6% respectivamente, derivado de nuevas prestaciones económicas. También aumentó un 32% el apoyo a la vejez y un 45,6% a enfermedad con más gasto sanitario (Idescat, 2009).

En este contexto, veamos algunos de los nuevos discursos y propuestas políticas que se han venido desarrollando en España desde finales de los años noventa, primero desde la sociedad civil y los partidos políticos siendo después asumidos, en algunos casos, a distintos niveles de gobierno (estatal, autonómico o local).

3. «La conciliación», «Los tiempos de vida», «El cuidado»

Hemos visto que el estado español ha invertido relativamente poco en protección social, especialmente en el gasto en apoyo a las familias (a pesar de que puedan existir diferencias entre territorios autonómicos). Ello ha desemboca-

Tabla 1. Indicadores de gasto en protección social en diversos países de la Unión Europea. 2003 y 2006

	Como % del PIB		En unidades de poder de compra por habitante	
	2003	2006	2003	2006
Cataluña	17,2	17,6	4.334	5.114
España	20,6	20,9	4.317	5.163
Suecia	32,5	30,7	8.270	8.998
Reino Unido	25,7	26,4	6.494	7.410
Alemania	30,4	28,7	7.347	7.706
Francia	30,9	31,1	7.162	8.200
Italia	25,8	26,6	5.923	6.476
Portugal	24,1	25,4	3.822	4.451
Hungría	21,1	22,3	2.768	3.401
Rumania	12,6	14,0	818	1.277
UE (27 países)	–	26,9	–	6.349
UE (25 países)	27,3	27,0	5.917	6.630
UE (15 países)	27,7	27,5	6.525	7.278

Fuente: Eurostat e Instituto de Estadística de Cataluña

Tabla 2. Gastos en prestaciones de protección social por tipos de gasto y por funciones. Cataluña, 2003-2007

	2003 %	2007 %
Total gasto en protección social	97,96	98,37
Enfermedad/Asistencia sanitaria	29,22	30,79
Invalidez	7,71	7,64
Vejez	40,86	39,29
Supervivencia	2,70	2,48
Familia/Hijos	4,50	5,34
Paro	11,54	10,75
Vivienda	0,46	0,54
Exclusión social	0,97	1,54
Gastos de administración	1,69	1,52
Otros gastos	0,35	0,11
Total	100,00	100,00
Total en miles de euros	25.341.134	35.007.617

Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña

do en un conflicto creciente en nuestra sociedad entre la *ética del cuidado* y la *ética del trabajo remunerado*. Un conflicto que se ha generalizado al conjunto de la sociedad a raíz de la progresiva dedicación de las mujeres adultas al trabajo remunerado. Un conflicto que se expresa a escala individual (las mujeres sienten mayor malestar y un empeoramiento de su salud percibida), a escala familiar (hay tensiones porque hay que negociar y repartir los tiempos del trabajo doméstico y de cuidado), y a escala colectiva (los tiempos del cuidado se devalúan a medida que se incrementa la presión a favor de los tiempos laborales y del consumo). Veamos cómo se ha problematizado esta situación en algunos discursos políticos.

Las políticas de conciliación de la vida laboral y la vida familiar

En los años setenta —ante el empuje de la inserción laboral de las mujeres— diferentes organismos de la Unión Europea recomendaron a los países miembros que tomaran el compromiso de desarrollar lo que se conoce como «políticas de conciliación de la vida laboral y familiar». Algunos estados empezaron a promover escuelas cuna, servicios extraescolares para la infancia, prestaciones económicas, servicios domiciliarios, universalización de servicios sociales, permisos de paternidad y parentalidad, etc. Los países nórdicos de tradición socialdemócrata ya tenían una larga experiencia en la oferta de servicios públicos de cuidados y mostraban tasas altas de actividad femenina junto a una alta natalidad relativa. Otros, contrariamente, como en el caso de España, mostraban un muy bajo gasto público de apoyo a las familias con hijos, una baja actividad laboral femenina y una creciente bajada de la natalidad hasta índices alarmantes (Brullet, 2000 y 2002; Tobío, 2005).

En origen, los discursos a favor de las políticas de «conciliación» pueden obedecer a intereses muy diversos: *económicos* y del sistema productivo (disponer de mano de obra femenina más barata que la masculina, y de formas de incorporación laboral que disminuyan costes); a intereses *demográficos* (remontrar la natalidad; asegurar mano de obra en el futuro; reducir la necesidad de inmigración); a intereses *políticos* de cohesión social (apoyo a los vínculos familiares y de cuidados; sostenimiento del sistema de bienestar; apoyo al papel educativo de las familias; etc.); u otros. En todo caso, su justificación explícita más extendida y compartida hoy en día es la de que pueden facilitar a la ciudadanía una mejor articulación de la vida personal, familiar y laboral. Sin embargo, también reciben críticas importantes sobre sus límites para la consecución de más equidad social entre mujeres y hombres.

En todo caso, las políticas de «conciliación» han permitido nuevas miradas progresistas al debate sobre las políticas sociales y los cuidados en la vida diaria: (1) han incorporado en la agenda política europea la problemática interdependiente entre el trabajo remunerado y el trabajo doméstico familiar; (2) han planteado la articulación existente entre las esferas pública y privada superando la idea liberal conservadora de la «autonomía» familiar, la inhibición del estado ante los asuntos «privados», y la justificación del absentismo masculino en el

trabajo familiar; (3) han dado valor social y económico al trabajo no remunerado, doméstico y de cuidados, mayormente realizado por las mujeres en hogares y redes familiares; y (4) en España han permitido reubicar las políticas de apoyo a las familias como herramienta de política progresista de bienestar junto a otras políticas sociales y laborales dirigidas a la equidad y la cohesión social.

Desde la perspectiva del análisis de las *políticas familiares europeas*, las políticas de conciliación se consideran como políticas familiares de segunda generación. Dejan atrás las políticas de orientación exclusivamente natalistas y protectoras de los roles tradicionales de género (basadas en prestaciones económicas directas por hijos a cargo). Tratan de responder a un modelo creciente de unidades familiares de dos ingresos. Proponen el aumento y mejora de los *permisos laborales* a hombres y mujeres para el cuidado a la dependencia (traspasar tiempo laboral a tiempo de cuidados) y el aumento de *servicios de cuidados de proximidad* (traspasar tiempo de cuidados a tiempo laboral). En España, siguiendo la pista europea, se han legislado derechos laborales de conciliación¹¹ que hoy por hoy han tenido impactos muy moderados en la vida de algunas familias con hijos (Escobedo y Navarro, 2007; Tobío 2005; Brullet y Roca, 2008)¹².

En el debate social y en la valoración de las políticas de conciliación se insiste en algo fundamental: su eficacia para incrementar el bienestar de las personas y familias y la equidad entre mujeres y hombres depende de tres focos de acción principales: (1) del incremento de los *servicios de cuidados de proximidad* (escuelas cuna, espacios familiares, centros de día, residencias para personas discapacitadas, servicios a domicilio; etc.); (2) de *los permisos laborales para hombres y mujeres*, equitativos e intransferibles para que puedan asumir el cuidado de sus familiares y más generosos en tiempo y en compensaciones del salario; y (3) de los *cambios en la organización de los tiempos de las jornadas laborales* en las empresas que faciliten la vida personal y familiar.

Los sectores más conservadores de nuestra sociedad también apelan a la necesidad de políticas de «conciliación» desde una visión que da muy poca relevancia a la equidad en los usos del tiempo entre mujeres y hombres. Favorecen que las mujeres se sumen a las medidas de «conciliación» haciendo trabajo remunerado a tiempo parcial o a media jornada, es decir, bajo una modalidad de inserción laboral que, por una parte, no cuestiona el papel tradicional de los hombres en el hogar y, por otra, las perjudica a largo plazo en sus derechos sociales y económicos (menos pensión, más pobreza en la vejez).

11. Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Más adelante la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres mejora los permisos de maternidad, paternidad, excedencias, vacaciones y permisos. En la Comunidad Autónoma de Cataluña cabe citar la Llei 8/2006, de conciliación de la vida personal, familiar i laboral del personal al servei de les administracions públiques de Catalunya.
12. Hay poca evaluación de las políticas sociales en España. Es necesario ampliar la investigación evaluativa para calibrar objetivamente su eficacia y eficiencia según los objetivos previstos.

En general, las mujeres trabajadoras han sido las demandantes de los permisos laborales y de las reducciones de jornada porque son ellas quienes llevan el peso del trabajo doméstico familiar en el hogar; y, en general, aportan menos recursos económicos a la unidad familiar por causa de su «*doble presencia*» (carga laboral y familiar) y de mecanismos discriminatorios en el mercado laboral. También se da esta situación aunque dispongan de más credenciales educativas que los hombres. Ellas buscan «conciliar» porque así incrementan su bienestar presente y el de su familia aun cuando esto les pueda suponer un alto riesgo en su trayecto laboral. Sin embargo, ello no es razón para ir en contra de las reducciones de jornada, de la flexibilidad de horarios, ni de las jornadas intensivas, que deben ser considerados como mecanismos necesarios para que cada cual regule sus tiempos de trabajo según el momento de su ciclo de vida y sus prioridades personales.

Pero las decisiones «libres» deben poder tomarse en condiciones de igualdad. El reto de las políticas de conciliación es conseguir que los hombres asuman sus propias responsabilidades de cuidados en su red familiar, y que estas políticas estén social y económicamente bien reconocidas. Un segundo reto, asociado al anterior, es que se extienda la *cultura de responsabilidad social de las empresas* que apuesta por el bienestar de sus trabajadores y trabajadoras. Existen estudios que muestran que la conciliación también puede jugar a favor de la productividad en la empresa (IESE, 2006).

En España hay iniciativas públicas a escala estatal, autonómica y local a favor de las medidas de conciliación y de la igualdad en el trabajo entre mujeres y hombres. El gobierno autónomo de la Generalitat de Cataluña las promueve desde sus diversos departamentos, especialmente desde la Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Departamento de Trabajo y el Departamento de Bienestar y Acción Social y Ciudadanía¹³. Igualmente la sociedad civil, los sindicatos y otras instituciones trabajan a favor de la conciliación. Es necesario que se hagan críticas bien razonadas a este tipo de políticas para que puedan mejorar en su aplicación y eficiencia a favor de la equidad y de la calidad de vida. No se trata de descalificarlas sino de optimizarlas a favor de una transformación social progresista.

Las políticas a favor de nuevos usos del tiempo de la vida cotidiana

El uso del tiempo, entendido como aquella experiencia (objetiva y subjetiva) que ordena, estructura y jerarquiza nuestras actividades en la vida cotidiana, se ha construido en la ciencia social como categoría de medida de la desigualdad. Las encuestas europeas de usos del tiempo¹⁴ (INE, Idescat, Eurostat) muestran que el tiempo de la vida diaria se reparte de manera desigual y dese-

13. Pueden consultarse en: <http://www20.gencat.cat/>

14. Desde el año 2002-2003 se dispone de datos españoles y catalanes comparables con los de otros países europeos. Se pueden consultar en las oficinas estadísticas de IDESCAT (Cataluña), INE (España) y EUROSTAT (Europa). Véase también Durán (2007).

quilibrada entre sexos y entre grupos sociales en todos los países europeos. Considerando que tener «*tempo propio*» da poder y libertad a las personas para autogobernar su propia vida, algunos países han tenido en cuenta en su agenda política facilitar un mayor equilibrio del uso del tiempo.

Este discurso político se ha desarrollado a finales del siglo pasado y hasta hoy por dos vías. Por un lado, en Italia, un movimiento organizado de mujeres trabajadoras, feministas y analistas sociales del cambio familiar, la vida cotidiana y la política social, elaboró lo que se ha denominado «Anteproyecto italiano de la Ley de los tiempos»¹⁵. Por otro lado, desde el mundo laboral europeo se argumentaba a favor de innovar en la organización y distribución horaria y temporal de las jornadas y tiempos laborales. En este caso, la iniciativa provenía de analistas sociales, políticos y sindicalistas que buscaban nuevas salidas a la crisis de la ocupación industrial (Torns, 2004; Torns, Borràs, Moreno, Recio, 2006).

El análisis y las propuestas de las mujeres italianas indicaban la necesidad de intervenir para transformar y mejorar el bienestar social —en clave de izquierda feminista— sobre tres grandes dimensiones de los *tiempos de la vida cotidiana*: (1) Los *tiempos del cuidado*: pese al desarrollo del estado de bienestar se constataba que las mujeres trabajadoras viven un gran malestar por causa de su doble carga laboral y de cuidado familiar (*doble presencia*). Era necesario valorar socialmente el trabajo doméstico y de cuidados a lo largo del ciclo de vida. (2) Los *tiempos de trabajo de producción de bienes y servicios*: la creciente centralidad y extensión del trabajo remunerado y del consumo en la vida de las personas adultas reduce los tiempos no laborales de vida cotidiana. Se necesita disminuir la jornada de trabajo, fijar horarios de trabajo más flexibles y obtener permisos para el cuidado de sí misma o de sí mismo y de los otros. (3) Los *tiempos de la ciudad*: la actual complejidad de la vida diaria de las personas y las redes familiares en todas las edades de la vida exige una nueva regulación de la organización de los horarios y servicios de la ciudad.

Otras propuestas para modificar los usos sociales del tiempo se han identificado con la idea que hay que «racionalizar» los horarios de trabajo remunerado. Esta tendencia queda bien representada en España por la denominada *Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles*, que desde hace algunos años organiza foros y congresos diversos al respecto. Se argumenta y se proponen medidas a favor de la reforma de los tiempos laborales en España, donde se constata mucho presencialismo en la empresa y poca productividad relativa; así mismo se mantienen fiestas laborales que responden a tradiciones que ya no tiene sentido mantener. El discurso sobre la necesidad de «racionalizar» los horarios de la vida social ha llegado al sistema educativo en el que se proponen reformas de horarios y calendario, y una mayor

15. Este anteproyecto derivó finalmente en la *Legge 8 marzo 2000, n. 53 Disposizioni per il sostegno della maternità e della paternità, per il diritto alla cura e alla formazione e per il coordinamento dei tempi delle città*. Roma, Gazzetta Ufficiale n. 60 del 13 marzo 2000. Se puede consultar en: <http://www.parlamento.it/parlam/leggi/000531.htm>

flexibilidad de acuerdo a una mayor autonomía de los centros y a una mejor adaptación al medio social.

En Cataluña, el discurso que ha tenido más influencia a escala autonómica y local ha sido el derivado de la línea italiana. Y está inspirando diversos programas de acción a favor de nuevos usos del tiempo en la vida cotidiana (Prats, 2009; Quintana, 2009). Desde mi punto de vista es el que plantea de manera más integral la problemática sobre la que se propone intervenir: el conflicto entre tiempos laborales y tiempos de cuidados. Incorpora en su análisis y programas de acción los problemas de conciliación (¿Qué pasa en las familias? ¿Qué pasa en la empresa?) y plantea una intervención a fondo sobre los tiempos sociales en el territorio, implicando a los gobiernos locales en la resolución del problema (¿Qué pasa en la ciudad?).

Las políticas de los tiempos amplían el marco de actuación de las políticas de conciliación. El reto es cómo hacer operativas en cada territorio, ciudad y barrio sus propuestas de acción. En Cataluña, el Departamento de Bienestar Social y Ciudadanía de la Generalitat ha promovido el *Plan Estratégico sobre los Usos y la Gestión de los Tiempos en la vida cotidiana 2008-2018*¹⁶, recientemente aprobado por el Gobierno autonómico. En una línea similar, pero a escala de ciudad, también actúa desde hace algunos años el programa de acción de la Concejalía de los Nuevos Usos de los Tiempos del Ayuntamiento de Barcelona (NUST), pionero en Europa¹⁷. También hay otras ciudades y municipios catalanes que están iniciando su propio camino (M. Prats, 2009).

*Las políticas de servicios sociales y atención y cuidado de la dependencia*¹⁸

Por el momento, en España y en Cataluña las necesidades de cuidados de la pequeña infancia y de las personas discapacitadas o en situación de dependencia se están cubriendo mayormente por las familias. En Barcelona ciudad, en 3 de cada 4 casos de personas de 65 años y más con dependencia que reciben ayuda, ésta es proporcionada por la familia; y en 1 de cada 4 casos por personas contratadas, servicios profesionales o asociaciones no lucrativas. La ayuda entre el vecindario se da en un 2% de casos (Ferrando et al., 2007). El trabajo de cuidados también es realizado cada vez más por mujeres recién inmigradas que de manera frecuente lo hacen en situación de intensa subordinación y explotación ya sea en un hogar privado familiar, ya sea en un marco colectivo (Parella, 2003; Izquierdo, 2007).

16. Véase: <http://www20.gencat.cat/docs/dasc/01Departament/08Publicacions/Ambits%20tematic/Families/02plagestioividaquotidiana09/2009Plausostemps.pdf>

17. Véase NUST (Ayuntamiento de Barcelona) en: <http://www.laboratorideltemps.org/>

18. La pequeña infancia no se contempla como colectivo dependiente en la Ley estatal de «dependencia». En otro texto he analizado empíricamente la situación de la atención y cuidados a la pequeña infancia en la ciudad de Barcelona, en la doble perspectiva de la corresponsabilidad entre madre y padre (crianza compartida) y de la corresponsabilidad privada-pública (servicios y espacios colectivos de atención a las criaturas y a sus familias). Véase Brullet (2010) y <http://www.laboratorideltemps.org/>

Entrado el siglo XXI, el sobreenvejecimiento de la población española y catalana ha empujado al reconocimiento muy reciente del derecho universal y subjetivo a recibir apoyo y protección del estado cuando el ciudadano o ciudadana se encuentra en situación de dependencia. La Ley estatal 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la Ley catalana 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales son el fundamento legal de este compromiso que apenas se encuentra en su primera fase de aplicación en Cataluña.

La aplicación, estatal, autonómica y local de estas leyes obliga a que en los próximos años el gasto social aumente de manera considerable hacia un sistema de protección social de corte universalista que garantice el derecho individual a recibir cuidados con independencia de la situación familiar. Ello supondría un apoyo muy importante a las funciones de las redes familiares. Si fracasa, aumentarán los riesgos de exclusión social en la medida en que el envejecimiento de la población y la llegada de familias inmigradas han aumentado la base demográfica de la atención social. La red protectora de la familia, incluso en un país «familista» como España, no tiene y tendrá menos en el futuro una capacidad de resistencia ilimitada.

El reto que ha emprendido nuestro estado de bienestar es de primera magnitud y apenas inicia su recorrido en España y, en particular, en cada comunidad autónoma. En la situación actual, los recursos públicos y comunitarios son escasos para atender las necesidades crecientes. Según algunas personas expertas, se parte de una buena base legal y programática que ha generado grandes expectativas a la ciudadanía (Serra, 2009). Pero por el momento hay que continuar confiando en la familia (las mujeres) con grandes dificultades para la conciliación entre tiempos de cuidados y tiempos de trabajo remunerado. O bien, contratar horas a bajo precio y en la economía sumergida con personas inmigrantes sin regulación laboral (Sarasa, 2009). Por tanto, en una perspectiva de equidad es necesaria mucha voluntad política para afrontar la actual crisis económica y asegurar las inversiones financieras necesarias en las diversas fases de aplicación de la ley de «dependencia» (Brullet, 2010).

4. Familias, riesgos sociales y propuestas de políticas socioeducativas de proximidad

El objetivo de este apartado es propositivo. Hay que tener en cuenta que en España una parte importante de las políticas sociales y educativas se desarrollan —legislativa y operativamente— bajo la responsabilidad de los gobiernos autónomos. En el caso de Cataluña, la Ley 12/2007 catalana de servicios sociales afirma que corresponde a los municipios establecer los centros y servicios propios de los servicios sociales básicos, así como crear y gestionar los servicios especializados y aquellos que considere necesario en su ámbito territorial. A su vez, el Proyecto de Ley catalana de los derechos y las oportunidades de la infancia y la adolescencia —de próxima aprobación en el Parlamento autonómico— plantea la necesidad de diseñar políticas públicas dirigidas a toda la infancia y

no únicamente a la que se encuentra en situación de riesgo, lo que implica a todas las administraciones públicas. En tercer lugar, la Ley catalana 12/2009, de 10 de julio, de educación dedica un capítulo a la descentralización y participación y a las competencias de los ayuntamientos en materia educativa. Y considera la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo, de las asociaciones de madres y padres del alumnado, y el apoyo formativo a las familias en el territorio.

Los ayuntamientos, por tanto, deberán recibir en el futuro inmediato más recursos económicos para desarrollar las acciones que se derivan de sus nuevas responsabilidades públicas de orden socioeducativo, preventivo y asistencial. Y se plantean cómo asumir los malestares que generan los cambios sociales y las desigualdades entre la población de su territorio. En lo que sigue, y de acuerdo con la investigación desarrollada en los últimos años en España y Cataluña¹⁹, se identifican siete tendencias o dimensiones de cambio demográfico y familiar que permiten apuntar los riesgos y la necesidad de emprender políticas de apoyo a las personas, familias y redes sociales, en aras de una mayor *equidad y cohesión social* en barrios, pueblos y ciudades. La red familiar y comunitaria y los recursos culturales y sociales del territorio influyen en gran manera en la educación y en el capital social que la infancia recibe.

En cada apartado se presentan: (a) Indicadores de tendencia cuyos datos estadísticos más recientes pueden consultarse en los *links* que se ofrecen a pie de página; (b) breve interpretación de la tendencia con indicación de los riesgos sociales previsibles; (c) propuesta de políticas de apoyo al cuidado de acuerdo con el *doble principio de corresponsabilidad*: entre sexos y generaciones, y entre entidades privadas y públicas. Cada territorio, cada municipio, puede plantearse unas u otras acciones según sean las necesidades de su población y su proyecto de ciudad.

*Cambios sociodemográficos básicos en España*²⁰

- Pocos nacimientos; madres de mayor edad; más madres extranjeras.
- Más hijos únicos o dos como norma.
- Menos menores de edad en la estructura de población.
- Más personas de edad muy avanzada.
- Notable inmigración de personas y familias extranjeras.
- Más hogares unipersonales y monoparentales.

Este conjunto de fenómenos refuerza la tendencia hacia la disminución del número de personas en los hogares, lo que supone una menor experiencia diaria de convivencia intergeneracional. Ello conlleva el riesgo de una posible

19. La investigación de la autora se ha inscrito en los últimos años en el Instituto de Infancia y Mundo Urbano (CIIMU), cuyas publicaciones, estudios y monografías pueden consultarse en <http://ciimu.org>

20. Consultar: INE, *¿Cuántos somos en casa?*, en: <http://www.ine.es/revistas/cifraine/0604.pdf>; y CIIMU (2002, 2008) consultables en: <http://ciimu.org>

mayor fragmentación espacial de la red familiar y el aislamiento social de un mayor número de personas mayores o recién inmigradas, por causa de desvinculación intergeneracional y/o pérdida de apoyos comunitarios. En consecuencia, nuestra sociedad debería desarrollar espacios de sociabilidad intergeneracional que permitan reforzar el sentido de pertenencia y el vínculo social. Así mismo, desde la perspectiva de la infancia, sabemos que el *capital social* que se adquiere en las relaciones familiares, intergeneracionales, asociativas y comunitarias, se ha demostrado como elemento clave de su éxito escolar. Desde los servicios sociales básicos —de liderazgo público y/o en partenariatado con la sociedad civil— se pueden promover más y/o nuevos espacios comunitarios para todas las edades de la vida como los que siguen de ejemplo.

- Espacios específicos para asuntos familiares en los servicios sociales.
- Espacios formales e informales para compartir el saber práctico de la buena crianza entre madres, padres, abuelos y abuelas, dentro o fuera de las escuelas infantiles o primarias.
- *Esplais*, ludotecas y bibliotecas en los barrios con actividades que promuevan y faciliten las relaciones intergeneracionales e interculturales.
- Promoción de asociaciones cívicas intergeneracionales con finalidades culturales, lúdicas y festivas: excursionismo, canto, baile, producción de videos, inventos, etc.
- Promoción de actividades regulares de sociabilidad intergeneracional e intercultural (juegos familiares, deporte no competitivo, títeres, conciertos familiares, excursiones al aire libre, etc.) en espacios abiertos (parques, plazas, espacios deportivos abiertos, patios escolares, etc.) a partir de iniciativas de las asociaciones sociales en partenariatado con la administración local.

*Cambios en las dinámicas de formación de parejas y familias*²¹

- Menos matrimonios y más parejas de hecho.
- Más rupturas de unión (menos separaciones pero más divorcios).
- Más hogares monoparentales con menores de edad (8/10 de madre).
- Más hogares de familias reconstituidas con menores de edad.
- Más criaturas adoptadas.
- Más visibilidad de los hogares homoparentales.

Los hogares son más pequeños en número de personas pero los vínculos familiares tienden a ser más complejos por causa de las rupturas de uniones de pareja, las nuevas vías de acceso a la maternidad y la paternidad (reproducción asistida, adopciones, progenitores homoparentales) y las transiciones familiares. Muchos trayectos no son lineales y en el paso de una a otra forma

21. Consultar: *¿Cuántos somos en casa?* en: <http://www.ine.es/revistas/cifraine/0604.pdf>; *Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios. Año 2008* en: <http://www.ine.es/prensa/np567.pdf>; y CIIMU (2002, 2008) en: <http://ciimu.org>

de vida se pueden dar momentos de mayor vulnerabilidad social y de fragilidad personal. Por lo tanto, necesitamos espacios, servicios y programas diversificados para apoyar a la infancia y a las personas adultas en sus *transiciones familiares*. Por ejemplo:

- Puntos de información de servicios, derechos y prestaciones personales y familiares, a lo largo del curso de la vida.
- Vivienda social accesible para después de una ruptura.
- Apoyo económico y/o acceso preferente a los servicios y prestaciones sociales en el caso de hogares con bajos ingresos.
- Servicios de mediación familiar.
- Puntos de encuentro con el hijo tras la ruptura conyugal.
- Espacios de ayuda mutua y apoyo psicológico en situaciones de inseguridad emocional después de rupturas y cambios vitales intensos.

*Más diversidad de las formas y culturas familiares*²²

- Más menores en formas familiares no convencionales.
- Más familias procedentes de países y culturas no europeas con prácticas y legalidades familiares diferentes a las dominantes o legales en España.

¿Cuáles son los riesgos? En primer lugar, se tiende a asociar la diferencia familiar con desestructuración personal y familiar; y en segundo lugar, se consideran las familias no occidentales como «poco modernas». En el trabajo social y educativo es frecuente encontrar este tipo de prejuicios. ¿Qué necesitamos? No estigmatizar a las familias «diferentes» *porque la diferencia no es igual a familia desestructurada*. Desde el trabajo social, educativo y escolar hay que reconocer las capacidades y estrategias positivas que, en general, en cualquier cultura y sociedad, despliegan madres y padres para el cuidado de sus hijos y ascendientes (lo que no significa legitimar cualquier práctica familiar). Las capacidades y estrategias individuales y familiares son el resultado de la interacción con el medio social, y una de las responsabilidades de la gobernanza local es crear entornos ricos en cultura y servicios de proximidad, desde la perspectiva de la interculturalidad.

*Cambios en las relaciones de poder y autoridad en las familias*²³

- La deslegitimación y crisis del poder de tipo patriarcal entre sexos y generaciones ha derivado en España a una confusión generalizada entre poder patriarcal (autoritarismo) y autoridad. Esta situación puede generar dolorosos conflictos de pareja y entre generaciones.

22. Consultar: *¿Cuántos somos en casa?* <http://www.ine.es/revistas/cifraine/0604.pdf>; *Avance del Padrón Municipal a 1 de enero de 2008*, en: <http://www.ine.es/prensa/np503.pdf>; CIIMU (2002, 2005, 2008) en: <http://ciimu.org>

23. Consultar: Brullet, C. (2004); Brullet y Roca (2005); Marina (2009).

- Falta tiempo para la interacción cotidiana entre las generaciones del grupo familiar dado que las jornadas laborales son en España muy extensas.
- Se ha fragilizado la transmisión de las prácticas de buena crianza entre mujeres.
- Incrementa la influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías que a menudo contradicen valores y prácticas familiares y escolares.

Aunque las relaciones de pareja forman parte de la privacidad y la intimidad se necesita una intervención democrática del Estado de derecho y de la sociedad civil que afronte la violencia en los hogares (mayoritariamente contra mujeres y criaturas). Hay que extender la idea de la necesidad de *una autoridad parental democrática* basada en las habilidades de escucha y negociación de madre y padre, y en la responsabilidad adulta que debe poner límites educativos a los hijos. Hoy constatamos dificultades en este sentido. ¿Cuáles son los riesgos? Se incrementa el número de niños y niñas (especialmente niños) con pocos o sin límites sociales que muestran sentir malestar y desajuste psicosocial; hay insatisfacciones y expectativas incumplidas en las familias y en la escuela; se detectan agresiones físicas de hijos o hijas a madres y padres; etc. De ahí que desde las políticas laborales se debe ofrecer *tiempo para la crianza*; y desde las políticas sociales de proximidad *espacios y servicios en los que madres y padres puedan compartir y definir sus necesidades y demandas*. El trabajo educativo y de apoyo a las familias debe ir acompañado de políticas familiares progresistas que desarrollen:

- Permisos y excedencias laborales remuneradas —generosas en tiempo y en compensación salarial— para padres y madres con hijos hasta 12 años.
- Horarios laborales más racionales y flexibles para personas con familiares dependientes.
- Promoción del asociacionismo familiar que fomente el encuentro y la autoayuda entre madres y padres y redes de familias cuidadoras de personas dependientes o discapacitadas.
- Creación de puentes de relación y de apoyo mutuo entre familias y escuelas.
- Formación en habilidades de negociación y gestión de conflictos para madres y padres, niños y jóvenes.
- Programas contra la violencia doméstica.

*Cambios en la familia extensa y en las relaciones intergeneracionales*²⁴

- Hoy la familia extensa (red familiar) es más «larga» en el tiempo (coexisten entre 4 y 5), pero más «estrecha» (se tienen pocos hermanos, pocos tíos, pocos primos, etc.).

24. Consultar: Sánchez et al. (2007). *Programas intergeneracionales. Hacia una sociedad para todas las edades*, en: http://www.fundacio.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/b1d9d404d98e6110VgnVCM1000000e8cf10aRCRD/es/Llibre23_es.pdf

- En España se mantienen solidaridades muy activas entre generaciones, aunque los vínculos familiares sean menos presenciales y cotidianos por causa de la mayor distancia residencial, especialmente en las grandes ciudades.

Debemos matizar la idea importada del mundo anglosajón sobre que la familia en los países occidentales se reduce a la familia nuclear. En general, en España las solidaridades familiares entre generaciones son intensas y juegan a favor de las actitudes de cuidado recíproco, base de la cohesión social. Una parte muy importante del déficit en servicios de cuidado y de medidas de apoyo a las familias se ha compensado por la activación de la red familiar. Pero ésta empieza a agotar sus recursos en la medida que las mujeres amplían sus responsabilidades laborales y creativas fuera del hogar. Por lo tanto, por una parte, se necesitan más servicios públicos y comunitarios —o una nueva organización de los existentes— y, por otra, es preciso incrementar la dedicación de los hombres de todas las edades al trabajo doméstico familiar. Ello reclama desarrollar, por ejemplo:

- Servicios de atención y cuidado diario a domicilio de las personas dependientes.
- Servicios de atención y cuidado comunitario fuera del hogar.
- Residencias de calidad para personas con un grado elevado de dependencia.
- Residencias de calidad para niños y niñas en situación de riesgo social.
- Programas de apoyo y respiro a quien cuida de dependientes en el hogar.
- Promoción del apoyo y ayuda mutua entre familiares y voluntariado.
- Promoción de habilidades de niños, jóvenes y hombres adultos para que aumenten su autonomía en el cuidado de sí mismos y de los otros.
- *Bancos del tiempo*²⁵ para favorecer apoyos entre la vecindad y fortalecer la red social comunitaria, etc.

*Desigualdades en el capital educativo y en las condiciones de vida laboral de las familias que se reproducen en los logros escolares de hijos e hijas*²⁶

- Incremento en España del nivel de estudios de las madres y los padres jóvenes. Pero existen importantes desigualdades formativas entre familias debido al déficit histórico de capital escolar entre la población de origen social humilde.
- Incremento de la actividad laboral de las madres y disminución de amas de casa en exclusiva. Ello favorece la reducción de la pobreza en los hogares.
- Se mantiene la *división sexual del trabajo*. Las madres trabajadoras realizan más horas de trabajo (remunerado y no remunerado) a expensas del tiem-

25. Red de bancos del tiempo <http://www.red-bdt.org/>

26. Consultar: INE, *Encuesta de condiciones de vida (ECV). Año 2006. Principales resultados*, en: <http://www.ine.es/prensa/np478.pdf>; INE, *Mujeres y hombres en España 2006*, en: <http://www.ine.es/prensa/np406.pdf>; CIIMU (2008c).

po propio. Su dedicación a hijos y a personas dependientes es mayor que la de los padres.

- Persiste una elevada tasa de fracaso escolar en España que tiene causas múltiples. Una de ellas es la posición socioeconómica familiar. Sin embargo, cuando madre y/o padre muestran interés e implicación en la escuela el éxito escolar de los hijos e hijas aumenta, especialmente en familias de bajos ingresos.

Para compensar y reducir estas desigualdades hay que ofrecer oportunidades formativas y culturales a las personas adultas, a escala individual y comunitaria. La sociología de la educación lleva tiempo aportando evidencia sobre que el fracaso escolar va asociado a las condiciones socioeconómicas del hogar familiar, al capital cultural, educativo y social de los progenitores, a las características del entorno social y a las oportunidades laborales que ofrece el territorio. Un estudio reciente del Instituto de Infancia y Mundo Urbano (CIIMU) sobre «Los tiempos de las familias» ha mostrado la importancia de la función familiar en el éxito escolar de los hijos. En España y en Cataluña se trabaja en este sentido desde hace algunos años en diversos municipios (Ciudades Educadoras, Planes de Entorno, Proyectos Educativos de Ciudad, etc.). Y en Cataluña se está formalizando lo que se ha dado en llamar «Políticas de acompañamiento a la escolaridad»²⁷. Algunas propuestas pueden ser las siguientes.

- Programas de inserción o reinserción laboral y educativa para madres y padres.
- Medidas de promoción de buenas prácticas de corresponsabilidad en el trabajo de cuidados recíprocos en la vida diaria entre sexos y generaciones.
- Políticas de «Acompañamiento a la escolaridad» atendiendo a tres posibles dimensiones: (a) El apoyo a la función educativa de las familias; (b) Las acciones educativas más allá del horario escolar; (c) La colaboración de la administración local con los centros docentes en la aplicación de su proyecto educativo.
- Políticas a favor de la conciliación y los nuevos usos del tiempo.

*Aumento de familias y las niñas y niños pobres*²⁸

- En las últimas décadas la pobreza infantil se ha incrementado en 17 de los 22 países de la OCDE (UNICEF 2007). La composición del hogar y la vinculación de los progenitores con el mercado de trabajo son los dos fac-

27. Véase su primera formulación en Cataluña en clave de política local y bajo el impulso de la Diputación de Barcelona en: Gómez-Granell y San José (2010).

28. Consultar: INE, *Encuesta de condiciones de vida 2006 (ECV) Principales resultados*, en: <http://www.ine.es/prensa/np478.pdf>; UNICEF, *Pobreza infantil en perspectiva: Un panorama del bienestar infantil en los países ricos*, en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/rc7_spa.pdf; CIIMU (2008 y 2009). *Informes de la inclusión social en España* en: http://www.ciimu.org/images/stories/CIIMU/Estudios_e_Investigaciones/INFO_INCL_SOCIAL_2009_ES.pdf

tores determinantes del riesgo a la pobreza. España, Reino Unido e Irlanda presentan las tasas más altas de niños pobres de la UE.

- La pobreza infantil es más probable en hogares de salario único (monoparentales o biparentales) especialmente si son numerosos; y en hogares de familias recién inmigradas. Y es más frecuente cuando uno o ambos progenitores no tienen estudios y se encuentran en situaciones laborales precarias o inactividad.
- En España, en 2006, el 19,9% de la población residente está por debajo del umbral de pobreza relativa. Una tasa mayor entre las mujeres (21,2%) que entre los hombres (18,5%) (CIIMU, 2008d y 2009).
- Según la edad, en 2006, los grupos más afectados por la pobreza relativa son las personas de 65 años o más (30,6%) y los menores de 16 años (23,8%). (CIIMU, 2008d y 2009).

Estos datos son muy preocupantes. Para poder salir de la zona de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social estos niños y sus familias necesitan en muchos casos apoyo económico urgente; y en otros casos necesitan recursos formativos, laborales, relacionales, comunitarios, de conciliación de la vida familiar y laboral, de apoyo psicosocial, etc. Es decir, programas integrales de lucha contra la pobreza orientados a cuidar a las personas y familias atendiendo a su derecho de ciudadanía a tener una vida digna. Programas de inclusión social que «empoderen» a las personas vulnerables para que puedan continuar cuidando de sí mismas y de sus vínculos y redes de proximidad. Y evitar la reproducción generacional de la pobreza.

5. Reflexiones finales

Al mismo tiempo que nuestra sociedad avanza en los procesos de individualización y universalización de los derechos de ciudadanía, también debe avanzar en las políticas de apoyo a la construcción de vínculos de naturaleza democrática entre sexos y generaciones en las redes familiares, de amistad y comunitarias. Porque estas redes son el fundamento más primario de inclusión y cohesión social, sin desestimar la importancia de otras dimensiones de la vida social.

Es necesario desarrollar una nueva *ética política del cuidado* en la vida cotidiana de acuerdo con la corresponsabilidad y reciprocidad entre mujeres y hombres; y entre familias, sociedad civil e instituciones públicas. La ética del cuidado es el fundamento de las relaciones sociales positivas, en cualquier cultura. Las mujeres han sido y todavía son las principales difusoras y protagonistas del cuidado de la vida humana en el marco familiar, a expensas de su libertad, su autonomía personal y de su propio cuidado. Pero ya es hora de redistribuir y extender esta responsabilidad al conjunto de la sociedad.

En las sociedades avanzadas la ética del cuidado debería referirse a valores y prácticas universales a transmitir a hombres y a mujeres, en las redes familiares, en las escuelas, en la comunidad y a través de todas las políticas sociales.

Una ética orientada hacia la *corresponsabilidad* entre hombres y mujeres y entre instituciones privadas y públicas. En ambos sentidos, las personas, las familias, la sociedad civil, las empresas y el estado de bienestar en España tienen todavía muchas tareas pendientes y camino por recorrer. Sólo sobre la base de la corresponsabilidad plena de actores e instituciones se puede hablar de la sostenibilidad a medio plazo del sistema de bienestar.

En España vivimos una constante confrontación entre la *ética del cuidado* y la *ética del trabajo remunerado* a escala individual, a escala familiar y a escala colectiva. Un conflicto que no afecta sólo a las mujeres (aunque sean ellas las que experimentan un mayor malestar por causa de su *sobresocialización* en la ética del cuidado), sino al conjunto de la sociedad y, en especial, a la infancia y a las personas dependientes que viven en situaciones de desventaja económica, cultural y social. Ello reclama intervenciones de carácter sistémico en clave de derechos de ciudadanía.

Los discursos en torno a las políticas de «conciliación de la vida personal, familiar y laboral», de «nuevos usos de los tiempos», de «apoyo y atención a la dependencia», o de «apoyo a las familias», tratan directa o indirectamente de dar respuesta a la necesidad creciente de disponer de tiempos para el cuidado de sí mismo o sí misma y de los otros, en un contexto social y económico que presiona a mujeres y hombres a incrementar sus tiempos laborales y el consumo. Hay una excesiva dispersión de conceptos y propuestas y se deberían crear sinergias entre los distintos actores y ámbitos de actuación posible. Se trata de evitar, con la máxima eficacia, que las tendencias económicas productivistas, especulativas y de abuso del tiempo laboral continúen ubicando el cuidado de las personas en espacios y tiempos «periféricos» en la vida social, reproduciendo la consideración marginal del cuidado en la sociedad y minimizando los derechos de las mujeres y de los colectivos sociales más frágiles.

Hoy por hoy, la influencia positiva de las políticas sociales a favor de la corresponsabilización y de un mejor equilibrio de los tiempos de cuidados parece ser muy débil. Probablemente (no se dispone de evaluaciones rigurosas de sus impactos) es necesario que las políticas de conciliación sean mucho más generosas, que vayan acompañadas de políticas de reestructuración de los tiempos laborales y de la vida de las ciudades, y de *políticas educativas que incidan en la transmisión de la ética del cuidado tanto a chicos como a chicas*. Sobre todo a los chicos.

Los resultados escolares de niños y niñas dependen, de manera importante, de las condiciones de vida de las familias, de su capital económico y/o social, y de los recursos temporales que los adultos de la red familiar dedican a su crianza y educación. La gran mayoría de familias no rehúyen sus responsabilidades, incluso en situaciones de dificultades materiales o de difícil gestión de los tiempos de la vida cotidiana del grupo. Pero es necesario activar las responsabilidades colectivas y públicas para asegurar que todas las familias puedan cumplir con la máxima eficacia sus funciones básicas de cuidado, crianza y educación de las niñas y niños.

Las políticas en apoyo al cuidado de las personas dependientes deberían contemplar varias líneas de actuación: (1) La creación de una red *pública de servicios de cuidados de proximidad* diversos y flexibles; (2) La extensión generosa de *permisos laborales* y de la posibilidad de *reducción y flexibilización de los horarios y las jornadas de trabajo*, según las necesidades a lo largo del ciclo de vida familiar, con compensaciones económicas razonables; (3) El apoyo a una nueva *cultura práctica familiar* que promocióne la participación de los hombres en el mantenimiento del hogar y el cuidado de los hijos y de los ascendentes; (4) El desarrollo de *políticas de ciudad* para una organización temporal de los servicios y la movilidad que faciliten la gestión de la vida diaria de las personas trabajadoras; y (5) Las *prestaciones económicas* directas en las situaciones individuales y familiares que lo requieran.

Son objetivos para profundizar en la democracia social en un futuro incierto, sobre el cual, sin embargo, podemos (y éticamente debemos) incidir, individual y colectivamente.

Bibliografía

- BAUMAN, Z. (2007). *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*. Barcelona: Tusquets.
- BECK, U. y BECK-GERNSHEIM, E. (1998). *El normal caos del amor*. Barcelona: El Roure.
- BECK-GERNSHEIM, E. (2003). *La reinención de la familia*. Barcelona: Paidós.
- BRULLET, C. (2000). «El debat sobre la conciliació Ocupació - Família en el marc de la Unió Europea». *Revista Catalana de Sociologia*, 12, 155-185.
- (2002a). *Las políticas familiares en Cataluña: 1993-2002*. Barcelona: Diputación de Barcelona. <http://www.diba.cat/innovacio/fixxers/0007cast.pdf>
- (2002b). «Les polítiques de conciliació de la vida professional i la vida familiar: el cas dels serveis de suport a les famílies». En: FLAQUER (coord). *Informe sobre la situació de la família a Catalunya. Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 271-300. <http://www.genocat.cat/benestar/publica/pdf/Informe%20sobre%20la%20situacio%20de%20la%20familia%20a%20Catalunya.pdf>
- (2004). «La escuela y las transformaciones de la familia». En: CABRERA, D.; FUNES, J. y BRULLET, C. *Alumnado, familias y sistema educativo*. Barcelona: Octaedro, 65-125.
- (2007). «Cap a un sistema familiar postpatriarcal?» En: AAVV. *Construint els drets de les dones: dels conceptes generals a les polítiques locals*. Barcelona: Diputació de Barcelona, col·lecció Perspectives, volum 1.
- (2009a). «Les polítiques locals de suport a les famílies. El paper clau de les polítiques locals en la cooperació entre famílies, escoles i comunitat a favor de la cohesió social». *VIA. Valors, Idees, Actituds*, 9, 102-121.
- (2010, en prensa). *Tiempos, cuidados y ciudadanía. Corresponsabilidades privadas y públicas*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona, Sector Educación, Cultura y Bienestar, Regiduría Usos del Tiempo. <http://www.laboratorideltiempo.org/>
- BRULLET, C. (dir); BALLESTÍN, M.; MORENO, R. y FERNÁNDEZ, M. (2003). *Políticas de infancia y familia a escala local en 22 ciudades europeas*. Diputación de Barcelona. <http://www.diba.cat/innovacio/fixxers/0007cast.pdf>
http://www.diba.cat/innovacio/families_metodologia.asp

- BRULLET, C. y ROCA, C. (2005). «Relacions familiars i autoritat parental». En: CIIMU (2004), op. cit., 63-120. <http://www.ciimu.org>
- (2008a). «Tener y cuidar hijos. Estrategias, redes sociales y políticas de apoyo a la crianza». En: CIIMU (2008a), op. cit.
- (2008b). «Tenir cura dels fills. Temps, estratègies, xarxes socials i polítiques de suport a la criança», en CIIMU (2008b), op. cit. http://www.ciimu.org/uploads/20081217/1__FAMILIES_VOL_I_des_08.pdf
- BRULLET, C. (coord); CARRASCO, C.; CARDÚS, S.; PRATS, M. y TORNS, T. (2009b). *Temps i Cura. La coresponsabilitat social de la cura a la vida quotidiana*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. <http://dixit.gencat.cat/system/galleries/download/dixit-publicacions/Interior.pdf>
- CARRASCO, C. (2009). «Dependència i cura: una realitat inevitable». En: BRULLET, C. et al. (2009b), op. cit., 19-36.
- CIIMU (2002a). «La infancia en las dinámicas de transformación familiar». En: CIIMU: *La infancia y las familias a inicios del siglo XXI*. Barcelona: Ariel, 37-61.
- (2002b). *Informe 2002. La infancia i les famílies als inicis del segle XXI*. Barcelona: Institut d'Infància i Món Urbà. <http://www.ciimu.org>
- (2005). *Informe 2004. Infància, famílies i canvi social a Catalunya*. Barcelona: Institut d'Infància i Món Urbà. <http://www.ciimu.org>
- (2007). *La infancia en cifras 2007*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. <http://www.ciimu.org>
- (2008a). *Malestares. Infancia, adolescencia, familias*. Barcelona: Graó.
- (2008b). *Informe 2008. Malestares. Infància, adolescència, famílies*. Barcelona: Institut d'Infància i Món Urbà. <http://www.ciimu.org>
- (2008c). *Temps de les famílies. Anàlisi sociològica dels usos dels temps dins de les llars catalanes a partir del Panel de famílies i infància*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. <http://www.gencat.cat/benestar/secretariafamilia/TempsFamilia.pdf> http://www.ciimu.org/images/stories/CIIMU/Lecturas_recomendadas/Temps_Families_Panel.pdf
- (2008d). *Informe sobre la inclusión social en España 2008*. Barcelona: Obra Social de Caixa Catalunya.
- (2009). *Informe sobre la inclusión social en España 2009*. Barcelona: Obra Social de Caixa Catalunya. http://www.ciimu.org/images/stories/CIIMU/Estudios_e_Investigaciones/INFO_INCL_SOCIAL_2009_ES.pdf
- DAUNE-RICHARD, A-M. (2007). «Las mujeres y la sociedad salarial. Una investigación a partir de los casos de Francia, Reino Unido y Suecia». En: PRIETO, C. (ed.) *Trabajo, género y tiempo social*. Madrid: Editorial Complutense, 242-268.
- DIPUTACIÓN DE BARCELONA (2003). *Políticas de apoyo a las familias: una propuesta desde el mundo local*. Brullet, C. (asesora) Barcelona: Diputación de Barcelona. <http://www.diba.cat/pdfs/03380.pdf> (versión en castellano) http://www.diba.es/innovacio/fixers/llibre_catala.pdf (versión en catalán)
- DURÁN, M.Á. (2007). *El valor del tiempo ¿Cuántas horas te faltan al día?* Madrid: Espasa Calpe.
- ESCOBEDO, A. y NAVARRO, L. (2007). *Estudi i avaluació exploratòria de l'ús i impactes de les mesures contemplades per la legislació relativa a la conciliació de la vida personal, familiar i laboral del personal al servei de l'Administració de la Generalitat de Catalunya*. Barcelona: Departament d'Acció Social i Ciutadania, 2007. Informe no publicado. Consultado: http://www.eapc.es/documentos/2007/iop_doc.htm (2010).

- ESPING-ANDERSEN, G. (1990). *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- EUROSTAT (2004). *How Europeans Spend Your Time. Everyday life of women and men. Data 1998 and 2002*. Luxemburgo: European Communities, 2004. <http://www.unece.org/stats/gender/publications/Multi-Country/EUROS-TAT/HowEuropeansSpendTheirTime.pdf>
- FLAQUER, L. y BRULLET, C. (1999). «Política familiar a Catalunya: una primera aproximació». En: NAVARRO, V. et al. *Les desigualtats socials a Catalunya*. Barcelona: Mediterrània-Fundació Jaume Bofill, 75-191.
- GIDDENS, A. (1995). *La transformación de la intimidad*. Madrid: Cátedra.
- GILLIGAN, C. (1982). *In a different voice*. Cambridge: Harvard University Press.
- GÓMEZ-GRANELL, C. y SAN JOSÉ, J. (2010). «Acompanyament a l'escolaritat: un model local de referència». En: *Observatori de Polítiques Educatives Locals. Informe 2009*. Barcelona: Diputació de Barcelona, 51-61.
- IDESCAT (2009). *Comptes de la protecció social a Catalunya 2003-2007*. Nota de premsa, novembre 2009.
- IESE (2006). *Análisis sectorial de las políticas de conciliación. Conclusiones del estudio IFREI 2006 basado en 360 empresas*. Barcelona: IESE.
- IZQUIERDO, M.J. et al. (2009). *Servidores sense fronteres. La migració femenina filipina*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.
- LETABLIER, M.-Th. (2007). «El trabajo de "cuidados" y su conceptualización en Europa». En: PRIETO, C. (ed.). *Trabajo, género y tiempo social*. Madrid: Complutense, 64-84.
- LEWIS, J. (1997). «Género, política familiar y trabajo remunerado». *Duoda. Revista d'Estudis Feministes*, 13, 25-52.
- (2007). «Gender, Ageing and the "New Social Settlement". The Importance of Developing a Holistic Approach to Care Policies». *Current Sociology*, 55 (2), 271-286.
- MARINA, J.A. (2009). *La recuperación de la autoridad. Crítica de la educación permisiva y de la educación autoritaria*. Barcelona: Versátil.
- MARTIN, C. (1998). «Régulation politique, régulation domestique dans les trajectoires d'Etat providence». *Réseau Européen Droit et Société*.
- PARELLA, S. (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora. La triple discriminación*. Barcelona: Anthropos.
- PATEMAN, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- PRATS, J. (2009). «Instituciones y organizaciones: desarrollo organizacional y desarrollo institucional». *Gobernanza. Revista para la cultura democrática del siglo XXI*, 15.
- PRATS, M. (2009). «Teixint espais i temps de la vida quotidiana des de la geografia». En: BRULLET, C. et al. (2009b), op. cit., 49-68.
- RODRÍGUEZ, P. (2006). *El sistema de servicios sociales español y las necesidades derivadas de la atención a la dependencia*. Madrid: Fundación Alternativas, 82 p. (documento 87/2006).
- SARASA, S. (2009). «El quart pilar de l'Estat de benestar i el gat de Cheshire». En: SUBIRATS, M. (coord.). *Societat Catalana 2009*. Barcelona: Associació Catalana de Sociologia.
- SÁNCHEZ, M. et al. (2007). *Programas intergeneracionales. Hacia una sociedad para todas las edades*. <http://www.fundacio.lacaixa.es/ObraSocial>
- SCHNAPPER, D. (2003). *Què és la ciutadania? Els drets i els deures de la convivència ciutadana*. Barcelona: Edicions la Campana.
- SERRA, A. (2009). «El finançament dels serveis socials a Catalunya: l'estat de la qüestió». *Quaderns d'Acció Social i Ciutadania*, 4, 19-26.

- SHIM, B. (1997). «Dones i ciutadania: implicacions per als estudis comparatius dels estats de benestar en transició». *Duoda. Revista d'Estudis Feministes*, 13, 53-84.
- THÉRY, I. (1998). *Couple, filiation et parenté aujourd'hui. Le droit face aux mutations de la famille et de la vie privée*. París: Odile Jacob-La Documentation française.
- TOBÍO, C. (2005). *Mujeres que trabajan. Dilemas y estrategias*. Madrid: Cátedra.
- TORNS, T. (2004). «Las políticas de tiempo: un reto para las políticas del estado del bienestar». *Trabajo. Revista de la Asociación Estatal de Centros Universitarios de RR.LL. y CC.TT.*, 3, 145-164.
- TORNS, T.; BORRÀS, V.; MORENO, S. y RECIO, C. (2006). *Les polítiques de temps: un debat obert*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Regidoria Nous Usos del Temps.
- UNICEF (2007). *Un panorama de la pobreza infantil en los países ricos. Análisis de la vida y el bienestar de niños, niñas y adolescentes en las naciones económicamente avanzadas*. Florencia: Innocenti Repport Card 7, 2007, Centro de investigaciones Innocenti de UNICEF de Florencia.
- WALBY, S. (2000). «La citoyenneté est-elle sexuée?». En: CARVER et al. *Genre et politique. Débats et perspectives*. París: Gallimard, 51-87.